



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 310-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **ORLANDO MARCELO MARTÍNEZ SOLÍS** a contar del 13 de julio de 2005, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050612 que mantiene con la Facultad de Agronomía; lo informado por la Subdirección de Administración, Finanzas y Personal del Campus Chillán en Nota SAF y P N°672 de fecha 27 de julio de 2005; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 13 de Julio de 2005, la renuncia presentada por el Sr. **ORLANDO MARCELO MARTÍNEZ SOLÍS**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050612 que mantiene con la Facultad de Agronomía.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Martínez Solís, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C050612, se reducen a \$131.000.-

2. El Decano de la Facultad de Agronomía comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Agosto de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR